



BOLETIN OFICIAL

Boletín Oficial N°137.
Año: X
Diciembre de 2008.

INTENDENTE

Ing. JAVIER CESAR BERTOLDI

SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS
JORGE VIDAL.

SECRETARIO DE GOBIERNO PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE
DR. ALBERTO DALLA VILLA

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE
OSVALDO ARACIBIA

SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTURA
JAVIER NAVARRO

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FERNANDO PIERONI

CONCEJALES:

PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
OSCAR NAHUEL
VICEPRESIDENTE PRIMERO
DANIEL EGEA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
MARIO ACUÑA
SECRETARIA PARLAMENTARIA
ELSA BASSO

CONCEJALES
VICENTE CONSOLI
DAVID SILVA
MARÍA MENQUINEZ
OLGA ALFONSO

Dirección Gral. de Prensa y Comunicación

Director: Juan Manuel D'Angelo.

Tel: 0299-4893499 - e-mail: prensa_mc@hotmail.com

MUNICIPALIDAD

DECRETOS DICIEMBRE 2008.

Boletín Oficial N° 137

Año: X

Dirección Gral. de Prensa , Comunicaciones.

RESUMEN DECRETOS.

Decreto N° 1161/08: Adjudicar en venta a la Sra. Marcial Silvina Noemí, el Lote N° 20 de la Manzana 308 del Barrio Sarmiento de la ciudad de Centenario, con una superficie de 265 metros cuadrados.

Decreto N° 1162/08: FALTA.

Decreto N° 1163/08: FALTA.

Decreto N° 1164/08: Promulgar la Ordenanza 5.259/08, del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

Decreto N° 1165/08: Adjudicar en venta al Sr. Alfaro Sergio Raúl, el Lote 9 de la Manzana 92 del Barrio Vista Hermosa de Centenario, con una superficie total de 257,625 metros cuadrados.

Decreto N° 1166/08: FALTA.

Decreto N° 1167/08: Establecese Receso Administrativo en el ámbito de la Administración Municipal desde el día 05 de Enero y hasta el día 30 de Enero de 2.009, ambos inclusive, con los alcances y limitaciones establecidos en la presente norma, exceptuando las Áreas de Recaudaciones y Secretaría de Obras y Servicios Públicos, no correspondiendo esta excepción al Personal Administrativo y Técnico de la Secretaría referida en último término.

Decreto N° 1168/08: Promulgar la Ordenanza 5.252/08, del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

Decreto N° 1169/08: Promulgar la Ordenanza 5.254/08, del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

Decreto N° 1170/08: Promulgar la Ordenanza 5.263/08, del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

Decreto N° 1171/08: Procédase a otorgar a la Agente Municipal, Romero Natalia Carolina, legajo N° 2419, la cantidad de Pesos Doscientos

Cincuenta (\$250,00, para ser descontado en la próxima liquidación de sus haberes correspondiente al mes de Diciembre de 2.008, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1172/08: Autorizar el pago por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Dos (\$152,00), para solventar el pago de hospedaje de una (01) habitación doble twin camas separadas, en el Hotel Vista de calle Irigoyen y Roca de la ciudad de Neuquén, con motivo de llevarse a cabo el día 05 de Diciembre de 2.008, la Primera Jornada de Capacitación Sobre Gestión de la Participación Ciudadana, por los motivos expuestos en los considerandos.

Decreto N° 1173/08: Decrétese asueto Administrativo para todo el Personal Municipal, con excepción de los necesarios para atender casos de Urgencias y Servicios Públicos, los días 26 de Diciembre de 2.008 y 02 de Enero de 2.009, por los motivos expuestos en los considerandos.

Decreto N° 1174/08: Aprobar la liquidación efectuada por la oficina de Liquidación y Sueldos y en consecuencia, autorizar el pago de la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con Veintidós Centavos (\$4.842,22), al Sr. José Olegario Leiva, en concepto de pago de vacaciones no gozadas, conforme lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1175/08: Autorizar al Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura y Juventud, Prof. Javier Navarro, a realizar los gastos correspondientes al evento programado para el día 07 de Diciembre de 2.008, en Plaza San Martín de nuestra localidad.

Decreto N° 1176/08: Reconocer la provisión de un (01) Servicio de Sepelio para quien en vida fuera Strada Héctor. Autorizar el pago a la Empresa Corres y Cia. Por la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000,00), conforme factura N° 0001-

DECRETOS DICIEMBRE 2008.

Boletín Oficial N° 137

Año: X

Dirección Gral. de Prensa , Comunicaciones.

00000878 de fecha 11 de Noviembre de 2.008, según lo expuesto en los considerandos.

asentado como expediente N°23183495/89.

Decreto N° 1177/08: Otorgar un aporte económico no reintegrable a la Sra. Carrizo Olga Nélica, de Pesos Cuatrocientos (\$400.00) por mes, retroactivo a partir del 01/10/08 y hasta el 31/12/08 inclusive, destinado a solventar el pago de alquiler de la vivienda donde habita, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1181/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.257/08 del Concejo Deliberante con fuerza de Tal.

Decreto N° 1182/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.246/08 del Concejo Deliberante con fuerza de Tal.

Decreto N° 1183/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.262/08 del Concejo Deliberante con fuerza de Tal.

Decreto N° 1178/08: Autorizar la compra de mercaderías, según listado adjunto, para la Sra. Calficura Ancafil, Paola y su grupo familiar, las que serán entregadas a través de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1184/08: Otorgar, a partir del 15 de Enero de 2.009 y por el plazo de seis (06) meses, Licencia sin goce de haberes al Agente Municipal Sandro Fuentes, legajo N° 1263, debiendo reintegrarse el día 15 de Julio de 2.009, conservando la misma categoría que reviste actualmente.

Decreto N° 1179/08: Autorizar a la Maestra Mayor de Obras, Heidi Dellapitima, a realizar el curso de Planeamiento, Seguimiento y Control de Obra, con el Programa Data Obra, a llevarse a cabo en la localidad de San Martín de los Andes, el día 09 de Diciembre del presente año, de acuerdo a los solicitado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Fernando Pieroni.

Decreto N° 1185/08: FALTA.

Decreto N° 1186/08: Dejar sin efecto, el Decreto Municipal N° 017/08, donde se designa a Lucila Veatriz Vidal Briones, como Directora Gral. de Tesorería, con categoría "B" de este Municipio, a partir del 04/12/08, asignándosele nuevas tareas, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1180/08: Declárese cumplidas por el Sr. Daniel Bibow, las obligaciones emergentes de la adjudicación en venta que fuera dispuesta por Decreto Municipal N° 2237/87, de fecha 19 de Diciembre de 1.989, por el Solar 7 de la manzana 35 del Barrio Sarmiento de la Ciudad de Centenario con una superficie total de 389,59 metros cuadrados, reconociéndose el pago total de la tierra y mensura, de conformidad con lo establecido en el Art. 21 de la Ordenanza N° 375/90, procédase a otorgar al nombrado el respectivo título de propiedad del citado inmueble, cuya mensura fue practicada por el Sr. Agrimensor Carlos Enacam y aprobada por la Dirección Gral. de Catastro en fecha 14 de Agosto de 1.989 y

Decreto N° 1187/08: Designar a la Sra. Patricia Mónica González, como Directora Gral. de Tesorería, con categoría "A", dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a partir del 04 de Diciembre de 2.008 y mientras dure su permanencia en el cargo, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1188/08: Designar a la Srta. Claudia Daniela Parra, como Directora Gral. de Recupero Financiero, con categoría "C", dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a partir del 01 de Diciembre de 2.008 y mientras dure su permanencia en el

DECRETOS DICIEMBRE 2008.

Boletín Oficial N° 137

Año: X

Dirección Gral. de Prensa , Comunicaciones.

cargo, por los motivos expuestos en los considerandos.

Decreto N° 1189/08: FALTA.

Decreto N° 1190/08: FALTA.

Decreto N° 1191/08: Procédase a otorgar un anticipo de sueldo al Agente Municipal Leiva Juan Bautista, legajo N° 3138, por la suma de Pesos Setecientos (\$700,00), para ser descontado en una (01) cuota el monto que le correspondiere percibir en concepto de aguinaldo, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1192/08: Autorizar al Pastor Sergio Meriño, de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, a realizar la "Cruzada de Fe y Milagros", durante los días 10 al 13 de Diciembre de 2.008 y durante los días 28 al 30 de Enero de 2.009, en el predio ubicado en calle Buenos Aires N° 76 de nuestra ciudad, aclarando que es responsabilidad de los organizadores disponer de las medidas necesarias de seguridad policial y/o privado para resguardo de las personas concurrentes al evento, debiendo contar con baños químicos (como mínimo dos (02)), agua potable, seguro espectador y el servicio de ambulancia, por los motivos expuestos en los considerandos.

Decreto N° 1193/08: Otorgar un aporte económico no reintegrable a la Sra. Rosa Weill, por la suma que asciende a Pesos Doscientos Setenta y Uno con Diecisiete Centavos (\$271,17), destinados a solventar el pago de la moratoria, con motivo de tramitar el beneficio de la Jubilación ante el ANSES, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1194/08: FALTA.

Decreto N° 1195/08: Autorizar al Director Gral. de Compras, Sr. Julio Moya a efectuar la contratación de un (01) equipo de sonido, con motivo de llevarse a cabo el Festival de Karaoke,

en Plaza Gral. San Martín de nuestra localidad, el día 14 de Diciembre de 2.008, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura y Juventud, Prof. Javier Navarro, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1196/08: Procédase a otorgar un anticipo de sueldo a la Agente Municipal Alicia Parada, legajo N° 1268, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00), a ser descontado en dos (02) cuotas iguales y consecutivas a partir de la próxima liquidación de sus haberes mensuales, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1197/08: FALTA.

Decreto N° 1198/08: FALTA.

Decreto N° 1199/08: FALTA.

Decreto N° 1200/08: Designar al Secretario de Gobierno, Producción, Turismo y Medio Ambiente, Dr. Alberto Dalla Villa, a cargo del Despacho Diario de Intendencia, durante los días 16, 17 y 18 de Diciembre inclusive, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1201/08: FALTA.

Decreto N° 1202/08: FALTA.

Decreto N° 1203/08: Procédase a otorgar a la Agente Municipal Nancy Mónica Zolorza, legajo 2339, la cantidad de Pesos Setecientos (\$700,00), en concepto de anticipo de sueldo, para ser descontado en dos (02) cuotas iguales y consecutivas, durante la próxima liquidación de sus haberes mensuales correspondiente al mes de Diciembre de 2.008 y en la liquidación del SAC (Sueldo Anual Complementario), según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1204/08: Autorizar al Director Gral. de Compras, la adquisición de viandas calientes, a fin de mantener la

DECRETOS DICIEMBRE 2008.

Boletín Oficial N° 137

Año: X

Dirección Gral. de Prensa , Comunicaciones.

asistencia alimentaria dada a los Adultos Mayores, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1205/08: Autorizar al Director Gral. de Compras, la adquisición de, dos (02) Kg. De azúcar, dos (02) cajas de leche en polvo, tres (03) Kg. De harina, tres (03) paquetes de arroz, dos (02) litros de aceite, dos (02) pollos, trece (13) paquetes de lenteja, tres (03) sachet de yogurt, medio (1/2) Kg. De queso cremoso, dos (02) Kg. De papas, dos (02) Kg. De cebollas, dos (02) Kg. De zanahoria, dos (02) Kg. De acelga, dos (02) Kg. De zapallo, dos (02) Kg. De manzana, dos (02) Kg. de naranjas, dos (02) Kg. mandarinas, para brindar asistencia y apoyo alimentario a los menores González, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1206/08: Procédase a otorgar al Agente Municipal Castro Manuel, legajo N° 9015, la cantidad de Pesos Trescientos (\$300,00), en concepto de anticipo de sueldo, a ser descontado en una (01) cuota en la próxima liquidación de sus haberes correspondiente al mes de Diciembre de 2.008, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1207/08: Procédase a otorgar al Agente Municipal Leonel Alarcón, legajo N° 3232, la cantidad de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00), en concepto de anticipo de sueldo, a ser descontado en diez (10) cuotas iguales y consecutivas a partir de la próxima liquidación de sus haberes, correspondiente al mes de Diciembre de 2.008, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1208/08: FALTA.

Decreto N° 1209/08: FALTA.

Decreto N° 1210/08: Aceptar la renuncia interpuesta por el Agente Municipal Barros Argentino, a partir del día 10 de Diciembre de 2.008, para acogerse a los beneficios de la

Jubilación Ordinaria, según Telegrama Colacionado N° 18231767 de fecha 10 de Diciembre de 2.008, por los motivos expuestos en los considerandos.

Decreto N° 1211/08: Procédase a otorgar a la Agente Municipal Mónica Giménez, legajo N° 1241, la cantidad de Pesos Un Mil Seiscientos (\$1.600,00), en concepto de anticipo de sueldo, a ser descontado en tres (03) cuotas iguales y consecutivas, a partir de la próxima liquidación de sus haberes correspondiente a los meses de Diciembre de 2.008, Enero de 2.009 y Febrero de 2.009, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1212/08: Procédase a otorgar a la Agente Municipal Patricia Catrillao, legajo N° 2386, la cantidad de Pesos Un Mil (\$1.000,00), en concepto de anticipo de sueldo, a ser descontado en dos (02) cuotas iguales y consecutivas, a partir de la próxima liquidación de sus haberes correspondiente a los meses de Diciembre de 2.008 y Enero de 2.009, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1213/08: Autorizar el llamado a concurso de Precio de Cuarenta y Siete (47) Medallas de Oro, para los Agentes Municipales con 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio como Empleados de esta Municipalidad, según listado adjunto, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 280/08 de la Dirección Gral. de Protocolo y Ceremonial, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1214/08: FALTA.

Decreto N° 1215/08: FALTA.

Decreto N° 1216/08: Apruébese, en el marco del aporte de ayuda social por cooperación recíproca comunitaria e instrumentado por las Secretarías de esta Municipalidad de Centenario.

DECRETOS DICIEMBRE 2008.

Boletín Oficial N° 137

Año: X

Dirección Gral. de Prensa , Comunicaciones.

Decreto N° 1217/08: Otorgar un aporte económico no reintegrable a la Sra. Lagos Sarai del Carmen, por la suma de Pesos Trescientos Sesenta (\$360,00) para la realización de estudio Urodinámico, conforme lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1218/08: Autorizar al Director Gral. de Compras, la adquisición de dos (02) cajones de muslo de pollo, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1219/08: Adjudicar en venta el Lote N° 16 de la Manzana 222 del Barrio Sarmiento de la ciudad de Centenario, con una superficie de 360 metros cuadrados indivisos, en la siguiente proporción: A favor de la Sra. Erika Angelina Cifuentes Escobar el 50%; a favor del Sr. Roberto Hermógenes Cofre el 25% y a favor del Sr. Javier Nicolás Cofre el 25 % restante, proporciones que surgen del acuerdo de divorcio vincular homologado y de lo petitionado por el adjudicatario en venta José Hermógenes Inoztroza, quien solicitó la transferencia del Lote de referencia a favor de sus hijos en partes iguales respecto de la porción que a él le correspondiere.

Decreto N° 1220/08: Adjudicase la Licitación Privada N° 006/08 a la firma Norpatagonica S.R.L., con domicilio en Ruta 7 Parque Industrial Neuquén, para la adquisición de 98.000 litros de Hipoclorito de Sodio, concentración 90 a 100 gr por litro, amarillo transparente, por un total de Pesos Ciento Doce Mil Setecientos (\$112.700,00) mas Iva incluido, por menor precio y por ajustarse estrictamente a lo solicitado en el pliego oficial.

Decreto N° 1221/08: FALTA.

Decreto N° 1222/08: FALTA.

Decreto N° 1223/08: Otorgar a los Agentes Municipales, comprendidos en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, que cumplan 20, 25,

30, 35, 40 y 45 años de servicio, un premio consistente en una Medalla de Oro recordatoria, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 5.053/07 y por los motivos expuestos en los considerandos.

Decreto N° 1224/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.267/08 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

Decreto N° 1225/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.267/08 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

Decreto N° 1226/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.266/08 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

Decreto N° 1227/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.269/08 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

Decreto N° 1228/08: Procédase a otorgar a la Agente Municipal Amanda Fonseca, legajo N° 2391, la cantidad de Pesos Quinientos (\$500,00), en concepto de anticipo de sueldo, a ser descontado en dos (02) cuota iguales y consecutivas a partir de su próxima liquidación de haberes correspondiente al mes de Diciembre de 2.008 y Enero de 2.009, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1229/08: Autorizar al Director Gral. de Compras, Sr. Julio Moya a efectuar la contratación de un (01) equipo de sonido e iluminación y la provisión de refrigerio, con motivo de llevarse a cabo el cierre del año de los Talleres de Cultura Municipal, el día 20 de Diciembre del presente año, en Plaza Gral. San Martín de nuestra localidad, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura y Juventud, Prof. Javier Navarro, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1230/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.268/08 del Concejo Deliberante, con fuerza de tal.

DECRETOS DICIEMBRE 2008.

Boletín Oficial N° 137

Año: X

Dirección Gral. de Prensa , Comunicaciones.

Decreto N° 1231/08: Declárese la Caducidad de la tenencia Precaria a la Sra. Alicia Clara Castro, otorgada en fecha 16 de Agosto de 1.994, respecto del Lote N° 01 de la Manzana N° 140 "A" del Barrio zona Industrial de Centenario.

Decreto N° 1232/08: Adjudicar en venta a la Sra. Blanca Fuentealba, el Lote 12 de la Manzana 94 del Barrio Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Centenario, con una superficie total de 274,176 metros cuadrados.

Decreto N° 1233/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.287/08, del Concejo Deliberante, con fuerza de tal.

Decreto N° 1234/08: FALTA.

Decreto N° 1235/08: FALTA.

Decreto N° 1236/08: Autorizar el pago al Cabo Fuentes Hugo, la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete (\$187,00), al Cabo Mariqueo Roberto, la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete (\$187,00), al Agente Torres Pablo, la suma de Pesos Ciento Diecinueve (\$119,00) y al Agente Navarro Pablo, la suma de Pesos Ciento Diecinueve (\$119,00), quienes efectuaron el Servicio Adicional de Policía, a partir de las 18:00 horas del día 17/12/08 ya hasta las 17:00 horas del día 18/12/08, con motivo de la entrega de Módulos Alimentarios consistente en 2.514 Cajas de Víveres Secos, depositados en el Polideportivo Municipal, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1237/08: Modificar el Decreto Municipal N° 1116/08, en su Artículo 1°; el cual quedará redactado de la siguiente manera: Adjudicar en venta a la Sra. Marcial Silvina Noemí, el Lote N° 20 de la Manzana 308 del Barrio Sarmiento de la ciudad de Centenario, con una superficie de 356,90 metros cuadrados.

Decreto N° 1238/08: Procédase a otorgar al Agente Municipal José

Rodríguez, legajo N° 3462, la cantidad de Pesos Seiscientos (\$600,00), en concepto de anticipo de sueldo, a ser descontado en tres (03) cuotas en la próxima liquidación de sus haberes correspondiente a los meses de Diciembre de 2.008, Enero de 2.009 y Febrero de 2.009, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1239/08: Adjudicar en venta a los Sres. Castillo Rubén Carlos y Bastias Silvia Liliana, el Lote N° 11 de la Manzana 36 Bis del Barrio Sarmiento de la ciudad de Centenario, con una superficie de 504,61 metros cuadrados, conforme las prescripciones y alcances dispuestas por la Ordenanza 5.236/08.

Decreto N° 1240/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.276/08, del Concejo Deliberante, con fuerza de tal.

Decreto N° 1241/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.279/08, del Concejo Deliberante, con fuerza de tal.

Decreto N° 1242/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.282/08, del Concejo Deliberante, con fuerza de tal.

Decreto N° 1243/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.270/08, del Concejo Deliberante, con fuerza de tal.

Decreto N° 1244/08: Destinar los fondos a recibir derivados del pago inicial, para financiar exclusivamente los Equipamientos y Obras de Infraestructura con fines Sociales, Económicos, Urbanos y de Saneamiento, la satisfacción de Obras y Créditos generados autosustentable y la diversificación productiva. Dichos fondos no podrán utilizarse para solventar gastos corrientes del Estado Municipal.

Decreto N° 1245/08: FALTA.

Decreto N° 1246/08: Autorizar el pago a la Asociación de Guardavidas del Neuquén, por la suma de Pesos Tres Mil Novecientos (\$3.900,00), por cada uno

DECRETOS DICIEMBRE 2008.

Boletín Oficial N° 137

Año: X

Dirección Gral. de Prensa , Comunicaciones.

de los Guardavidas Profesionales, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios adjunto, en el cual prestará el Servicio de Seguridad, con seis (06) Guardavidas Profesionales, a partir del 15/12/08 y hasta el 28/02/08 inclusive, en el Balneario Municipal de Centenario, en el horario de 13:00 horas a 20:00 horas o de 14:00 horas a 21:00 horas, según corresponda de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Desarrollo Social, Sr. Osvaldo Arancibia y por los motivos expuestos en los considerandos.

Decreto N° 1247/08: Adjudicar en venta a la Srta. Maldonado Verónica, el Lote 4 de la Manzana 77 del Barrio Sarmiento de Centenario con una superficie total de 287,875 metros cuadrados, en carácter de excepción y conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 5.233/08.

Decreto N° 1248/08: FALTA.

Decreto N° 1249/08: FALTA.

Decreto N° 1250/08: Reconocer, la provisión de ocho (08) docenas de sándwiches de miga surtido, doce (12) docenas de empanadas y diez (10) gaseosas de 2 ½ litros, solicitado mediante Nota de Pedido N° 273/08 de la Dirección Gral. de Protocolo y Ceremonial, con motivo de haberse llevado a cabo durante los días 4 y 5 de Noviembre del presente año, una capacitación referente a tramitaciones de Pensiones Nacionales no Contributivas.

Decreto N° 1251/08: FALTA.

Decreto N° 1252/08: Reconocer lo gastos ocasionados por las distintas actividades que se han llevado a cabo en la Secretaría de Relaciones Institucionales, Cultura y Juventud, durante el mes de Diciembre de 2.008.

Decreto N° 1253/08: FALTA.

Decreto N° 1254/08: Dejar a cargo de el Despacho Diario de la Secretaría de Gobierno, Producción, Turismo y Medio Ambiente, al Sr. Jorge Vidal Secretario de Hacienda y Finanzas, a partir del 05 de Enero de 2.009 al 16 de Enero de 2.009 inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Alberto Dalla Villa, conforme lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1255/08: Reconocer, la provisión de un (01) servicio de sonido amplificado, solicitado por el Director Gral. de Comunicaciones, Sr. Juan Manuel D'angelo con motivo de haberse llevado a cabo la actuación de los Cantantes Cesar y Joel en las instalaciones de la Casa de la Cultura Ex Cine San Martín el día 09/11/08.

Decreto N° 1256/08: FALTA.

Decreto N° 1257/08: FALTA.

Decreto N° 1258/08: Crease el Área de Estadísticas Municipales, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

Decreto N° 1259/08: Autorizar el llamado a Licitación Privada para la adjudicación de la Obra Ampliación de Redes de Gas Natural, para la localidad de Centenario, conforme lo solicitado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, con un presupuesto oficial de Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil (\$1.235,000,00, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1260/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.275/08, del Concejo Deliberante, con fuerza de tal.

Decreto N° 1261/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.286/08, del Concejo Deliberante, con fuerza de tal.

Decreto N° 1262/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.274/08, del Concejo Deliberante, con fuerza de tal.

DECRETOS DICIEMBRE 2008.

Boletín Oficial N° 137

Año: X

Dirección Gral. de Prensa , Comunicaciones.

Decreto N° 1263/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.281/08, del Concejo Deliberante, con fuerza de tal.

Decreto N° 1264/08: FALTA.

Decreto N° 1265/08: Reconocer, la provisión de un (01) servicio iluminación, solicitado por el Director Gral. de Comunicaciones, Sr. Juan Manuel D'angelo con motivo de haberse llevado a cabo la actuación de los Cantantes Cesar y Joel en las instalaciones de la Casa de la Cultura Ex Cine San Martín el día 09/11/08.

Decreto N° 1266/08: Procédase a otorgar un anticipo de sueldo al Agente Municipal Aliro Díaz, legajo N° 1220, por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200,00), a ser descontado en cuatro (04) cuotas iguales y consecutivas de los haberes correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2.009, conforme lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1267/08: Determinar, que hasta tanto se sancione el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio 2.009, regirá el Presupuesto General de Gastos del año 2.008 como Presupuesto de Prorroga, según lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1268/08: Declárese la Caducidad de la Licencia Comercial rubro Taxi al Sr. Balcedo Mario Oscar, otorgada en fecha 02/10/06 por el Área de Transporte y Cargas Públicas y conforme facultades conferidas por el Art. 6 de la Ordenanza Municipal N° 4.866/06.

Decreto N° 1269/08: Procédase a otorgar un anticipo de sueldo a la Agente Municipal Claudia Paola Pereyra, legajo N° 1269, por la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000,00) a ser descontado en cuatro cuotas iguales y consecutivas de los haberes mensuales de Enero, Febrero, Marzo y Abril de

2.009, conforme lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1270/08: Procédase a otorgar un anticipo de sueldo al Agente Municipal Navarrete Navarrete Alfredo, legajo N° 9260, por la suma de Pesos Seiscientos (\$600,00), a ser descontado en dos (02) cuotas iguales y consecutivas de los haberes correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2.009.

Decreto N° 1271/08: Procédase a otorgar un anticipo de sueldo al Agente Municipal Reyes Curiman Rubén, legajo N° 3221, por la suma de Pesos Cien (\$100,00), a ser descontado en una cuota de los haberes correspondiente al mes de Enero de 2.009, conforme lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1272/08: Procédase a otorgar un anticipo de sueldo al Agente Municipal Leiva Salvador, legajo N° 3162, por la suma de Pesos Trescientos (\$300,00), a ser descontado en una cuota de los haberes correspondiente el mes de Enero de 2.009, conforme lo expuesto en los considerandos.

Decreto N° 1274/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.283/08, del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

Decreto N° 1275/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.273/08, del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

Decreto N° 1276/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.280/08, del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

Decreto N° 1277/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.277/08, del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

Decreto N° 1278/08: Promulgar la Ordenanza N° 5.284/08, del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

DECRETOS DICIEMBRE 2008.

Boletín Oficial N° 137

Año: X

Dirección Gral. de Prensa , Comunicaciones.

Decreto N° 1279/08: Reconocer, el pago de la provisión de tres (03) servicios de traslado en ambulancia para Peñailillo José, según lo expuesto en los considerandos.

S.A. a desarrollar en la chacra N° 219, la ampliación solicitada en cuanto al uso de suelo, según croquis obrante en el expediente del visto.

RESUMEN DE ORDENANZAS

Ordenanza N° 5.246/08: Procédase a condonar al 30/11/08, los impuestos Retributivos y Tasas Municipales a la Sra. Forquera Marta Gladis, contribuyente N° 2254-7130, con domicilio sito en calle Urquiza N° 135 del Barrio Sarmiento de nuestra ciudad, a nombre del Sr. Correa Néstor Andrés y otros; todo a excepción de la Ordenanza impositiva vigente. Procédase a eximir al 31/12/08, los impuestos Retributivos y Tasas Municipales a la Sra. Forquera Marta Gladis, contribuyente N° 2254-7130, con domicilio sito en calle Urquiza N° 135 del Barrio Sarmiento de nuestra ciudad, a nombre del Sr. Correa Néstor Andrés y otros; todo a excepción de la Ordenanza impositiva vigente.

Ordenanza N° 5.254/08: Procédase a autorizar a excepción de la Ordenanza N° 328/90 la subdivisión del Lote N° 17 de la Manzana N° 19 del Casco Viejo de la ciudad de Centenario, cuyo propietario es el Sr. Soler Oscar Rubén, conforme al croquis obrante en el expediente del visto.

Ordenanza N° 5.257/08: Procédase a autorizar a excepción de la Ordenanza N° 328/90 la subdivisión del Lote N° 05 de la Manzana N° 09 del Barrio Sarmiento, cuya titularidad ostenta, el Sr. Orellana Horacio Antonio, según croquis obrante en el expediente del visto. La presente subdivisión queda supeditada a registrar situación regular ante la Dirección Municipal de Recaudaciones por los conceptos de impuestos y tasas Municipales correspondiente al mencionado lote a la fecha de la aprobación final del plano de mensura.

Ordenanza N° 5.252/08: Procédase a condonar el 100% de los intereses devengados en concepto de canon de tierra, correspondiente al Lote N° 21 de la Manzana N° 330, cuya Tenencia Precaria ostenta la Sra. Paillao Antilaf Margarita, todo a excepción de la Ordenanza impositiva vigente y la Ordenanza N° 2.444/96. Procédase a autorizar al P.E.M. a realizar un Plan de Pago de 26 cuotas sin devengamiento de intereses, siendo desde la cuota N° 1 hasta la N° 25 de Pesos Ciento Cuarenta (\$140,00) y una cuota final de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco con Cincuenta y Cinco Centavo (\$245,55) correspondiente al Lote N° 21 de la Manzana 330, cuya Tenencia Precaria ostenta la Sra. Paillao Antilaf Margarita, todo a excepción de la Ordenanza impositiva vigente y la Ordenanza N° 2.444/96.

Ordenanza N° 5.258/08: Procédase a aprobar la Urbanización a través de la subdivisión del Lote N° 182 N Nomenclatura Catastral N° 09-23-83-3640-0000, de acuerdo al croquis obrante en el expediente del visto, todo a excepción de la Ordenanza N° 328/90.

Ordenanza N° 5.259/08: Condónese los intereses devengados en concepto de deuda por canon de tierra sobre el Lote N° 26 de la manzana N° 330, cuya Tenencia Precaria es la Sra. Rodríguez Sandra Beatriz. Procédase a autorizar al P.E.M. a realizar un plan de pago de 36 cuotas, sin devengamiento de intereses, siendo desde la cuota N° 01 a la cuota N° 35 de Pesos Cien (\$100,00) y una (01) cuota final de Pesos Ochenta y Tres con Veintinueve Centavos (\$83,29), los cuales serán debitados a partir de los haberes del mes de Diciembre de 2.008, legajo N° 2355.

Ordenanza N° 5.253/08: Procédase a autorizar por vía de excepción a la Ordenanza N° 328/90, a la firma Crecer

DECRETOS DICIEMBRE 2008.

Boletín Oficial N° 137

Año: X

Dirección Gral. de Prensa , Comunicaciones.

Todo a excepción de la Ordenanza impositiva vigente y la Ordenanza N° 2444/94.

Ordenanza N° 5.262/08: Adjúntense al expediente N° 17.946/CD, los expedientes N° 17.713/CD y 16.948/CD. Condónese al 30/11/08 la deuda por impuestos Retributivos y Tasas Municipales a las Sras. Belarde Julia contribuyente N° 5344-5631 y Riffo Norma contribuyente N° 336-2161, todo a excepción de la Ordenanza impositiva vigente. Eximase del pago de impuestos Retributivos y Tasas Municipales hasta el 31/12/08, a las Sras. Belarde Julia contribuyente N° 5344-5631 y Riffo Norma contribuyente N° 336-2161, todo a excepción de la Ordenanza impositiva vigente.

Ordenanza N° 5.263/08: Autorícese al P.E.M. a otorgar vía excepción de la Ordenanza N° 328/90, Licencia Comercial del rubro Distribución de Golosinas y Productos Alimenticios, código 4222 a la firma Sauco S.R.L.

Ordenanza N° 5.265/08: Autorícese al P.E.M. a transferir a favor de la Sra. Zabala Sarita Raquel, el Solar N° 03 de la Manzana N° 77 "A" del Barrio Sarmiento, cuya titularidad ostenta la Sra. Riffo Inés , a través del Decreto Municipal N° 579/06, previo a la cancelación de tasas e impuestos Municipales adeudados.

Ordenanza N° 5.266/08: Autorícese al P.E.M. a transferir a favor del Sr. Gacitúa Guillermo y la Sra. Barros Mónica Cristina, el Lote N° 02 de la Manzana 75 del Barrio Sarmiento, cuya titularidad ostenta la Sra. Bravo Analía del Carmen mediante Decreto Municipal N° 754/07. La presente transferencia queda supeditada a registrar situación regular anta la Dirección Municipal de Recaudaciones por impuestos y tasas Municipales del presente Solar.

Ordenanza N° 5.267/08: Autorícese al P.E.M. a realizar la solicitud de transferencia efectuada por el Sr.

Molina Jesús David, a favor de la Sra. Grondona María Soledad, sobre los derechos que le asisten sobre el Lote N° 21 de la Manzana N° 28 del Barrio Sarmiento. La presente transferencia queda supeditada a la cancelación de tasas e impuestos adeudados si los hubiese por el presente Lote.

Ordenanza N° 5.268/08: Procédase en primer termino a condonar los intereses devengados en concepto de deuda por canon de tierra sobre el Lote N° 10 de la Manzana 29 B, perteneciente a la Sra. Poblete Inés. Autorizar al P.E.M. a realizar un plan de pago de hasta 31 cuotas mensuales y consecutivas sin devengamiento de intereses siendo desde la cuota N| 01 hasta la N° 30 de Pesos Ciento Cincuenta (\$150,00) y una última cuota de Pesos Cien (\$100,00)

Ordenanza N° 5.269/08: Procédase a dar de baja a la Licencia Comercial rubro Taxi N° 9, perteneciente al Sr. Olave Domingo Abraham, por encontrarse incurso en el Art. N° 15 Inc. f) de la Ordenanza N° 4.866/06, según consta en los informes emitidos por el Área de Transito, Transporte y Cargas Públicas del P.E.M.

Ordenanza N° 5.276/08: Aprobar la Ordenanza Impositiva Anual, sirviendo la presente en su texto ordenado, anexo 1, que forman parte de la presente norma legal para el año 2.009, a partir de las fechas que en el artículo 78 de la misma se indican.

Ordenanza N° 5.279/08: Fijase en la suma de Pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Trece Mil Ochocientos Cuarenta (\$46.213.840), el total de los Recursos del Presupuesto de la Administración Pública General, para el ejercicio 2.008, de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas, que son parte integrante de la presente Ordenanza.

Ordenanza N° 5.287/08: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer de las reestructuraciones,

DECRETOS DICIEMBRE 2008.

Boletín Oficial N° 137

Año: X

Dirección Gral. de Prensa , Comunicaciones.

modificaciones o reasignaciones en las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Provincial 2615, incluyendo las aplicaciones financieras necesarias que deban ordenarse para equilibrar las erogaciones comprometidas por las Obras Públicas en ejecución, tal lo requerido por el Artículo 4° de la citada Ley. Disponese que a los fondos ingresados o a ingresar conforme lo dispuesto en la Ley 2615, se les dará el destino en ella establecido.

RESUMEN DE RESOLUCIONES.

Resolución N° 691/08: Autorízase al Intendente de la ciudad de Centenario, Ing. Javier Bertoldi, hacer uso de las vacaciones correspondiente al año 2.008, desde el 05 de Enero de 2.009 hasta el 16 de Enero de 2.009 inclusive.

Resolución N° 692/08: Convocase al Señor Vicepresidente Primero, Sr. Daniel Alejandro Egea, a cubrir el cargo de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario, hasta tanto dure la ausencia del Sr. Oscar Nahuel.